

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA - 1 -
		CÓDIGO : 76-041-510-
	PROCESO: CERTIFICADO	VERSIÓN 2
		FECHA DE APROBACIÓN: 02 / Enero / 2012

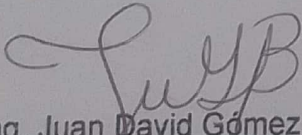
USO DE SUELOS

El Técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Manual de funciones

HACE CONSTAR

Que revisado el **Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ansermanuevo**, el predio con ficha catastral N° 000000060160000, ubicado en la vía Gramalote a nombre del señor Carlos Alberto Perea Cardona CC. # 16.221.198, se encuentra en zona de uso comercial y de servicios, por lo tanto **ES APTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACION DE SERVICIO (E.D.S EL BORDADO)**.

Para constancia se firma en Ansermanuevo Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).


Ing. Juan David Gómez Bermúdez
Sub-Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro. glopasago

"CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD"

Alcaldía Municipal / Calle 7 Carrera. 4a, Tel: (092) 2052118 / 2052183. Fax 2052418
E-mail: ventanillaunica@ansermanuevo.valle.gov.co web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código postal: 762010

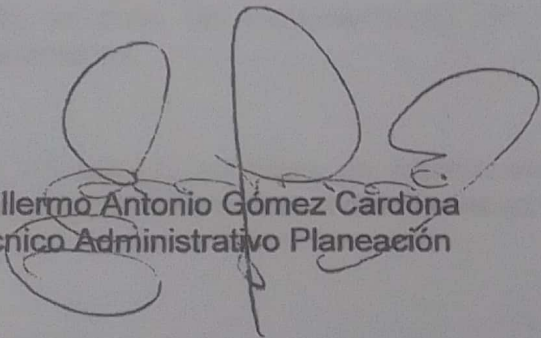
	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA	- 1 -
		CÓDIGO:	76.041.510
		VERSIÓN	2
	COMUNICACIONES	FECHA DE APROBACIÓN:	02 / Enero / 2012

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que en el inmueble distinguido con la ficha catastral No. 000000060160000 y de propiedad del señor Carlos Alberto Perea Cardona, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.221.198, ubicado en el asentamiento principal de Anacaro. Es **APTO**, para el funcionamiento de una **EDS ESTACION DE SERVICIO "EL BORDADO"**

Para constancia se firma en Ansermanuevo Valle del Cauca, a los veintún (21) días del mes de Enero de 2015.


Guillermo Antonio Gómez Cardona
Técnico Administrativo Planeación

"CON TRANSPARENCIA, CALIDAD Y UNIDAD"

Alcaldía Municipal / Calle 7 Carrera. 4a, Tel: (092) 2052118 / 2052183. Fax 2052418
E-mail: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código postal: 762010



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PAGINA - 2 de 2 -

CÓDIGO :76-041-510

VERSIÓN : 1

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

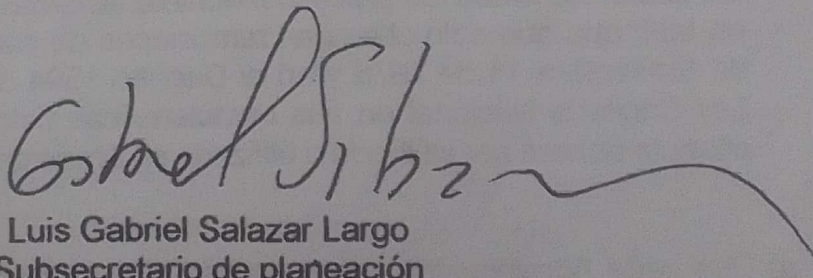
FECHA DE APROBACIÓN:
07 de mayo de 2009

Vallecaucano Investigaciones Científicas INCIVA; que sobre especificaciones de construcción de vías fije la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. y que sobre servicios de energía fije la empresa de energía Eléctrica del Pacífico EPSA y de igual forma por la Licencia Ambiental emitida por la C.V.C.

- i) Que cumpla con las cesiones de áreas para zonas verdes, usos comunales y vías establecidas en la ley.
- j) Los proyectos Agroindustriales que requieran el uso de chimeneas, estas deberán ceñirse a la reglamentación que para tal fin fije la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C.
- k) Todos los sistemas de industria deberán definir al interior de cada predio los sitios de parqueo propios y de visitantes.
- l) Cada sistema de Agroindustria deberá contar con sistema de tratamiento de basuras aprobado por la entidad correspondiente.
- g) En la zona de establecimiento de agroindustrias no se permitirá el uso de parcelaciones.

Para constancia se firma en Ansermanuevo, a los quince (15) días del mes de octubre de 2009, a solicitud del interesado.

Atentamente


Luis Gabriel Salazar Largo
Subsecretario de planeación

Proyectó y elaboró: lgsl



"BIENESTAR SOCIAL – COMPROMISO DE TODOS"

Alcaldía Municipal / Calle 7 Carrera. 4a, Tel: (092) 2052118 / 2052183. Fax 2052418

E-mail: scplaneacion@gmail.com

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA  de 2-
		CÓDIGO : 76-041-510
		VERSIÓN : 1
	CORRESPONDENCIA DESPACHADA	FECHA DE APROBACIÓN: 07 de mayo de 2009

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO MUNICIPAL 009 DE 2004 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 004 DE MAYO DE 2001, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.

CERTIFICA

Que revisado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se encontró que el sector donde se ubica el predio identificado con número catastral 000000060160000 de propiedad del señor Carlos Alberto Perea Cardona identificado con documento de identidad No. 16.221.198, corresponde a la zona rural del municipio de Ansermanuevo.

Que área donde se encuentra este predio presenta un uso o zona Agroindustrial.

Que según el artículo 222 del PBOT de Ansermanuevo, en el área de actividad Agro industrial los usos permitidos son:

Los proyectos Agroindustriales deberán disponer las aguas residuales producidas en las diferentes áreas del proceso mediante sistemas de tratamiento de aguas residuales, de tal forma que solo obtengan remociones de carga especificadas en el acuerdo 014 de Noviembre 14 de 1976 y en el Decreto 1594 de Julio de 1984 reglamentario de la Ley Sanitaria Nacional en sus características físico - Químicas y bacteriológicas y el afluente deberá ser infiltrado o utilizado en áreas de riego.

- g) Que cada Agroindustria tenga acceso directo a una o más vías particulares de uso y propiedad pública.
- h) Que cumpla con todos los requisitos que sobre salubridad (calidad de agua, disposición de residuos sólidos y otros) fije el Servicio Seccional de Salud; que sobre captación y concesión de aguas, disposición y tratamiento de aguas residuales y protección de recursos naturales fije la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C.; que sobre defensa y protección del patrimonio arqueológico fije el Instituto

"BIENESTAR SOCIAL - COMPROMISO DE TODOS"

Alcaldía Municipal / Calle 7 Carrera. 4a, Tel: (092) 2052118 / 2052183. Fax 2052418

E-mail: scplaneacion@gmail.com